

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4653** *Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Benedicto Cea Ayala.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 12 de diciembre de 2019.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Benedicto Cea Ayala, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida el día 25 de abril de 2020, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.